Barranquilla, 23 de Febrero de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

DANIELA SILVA GARZÓN
C.C. 1.044.424.349 expedida en Puerto Colombia
La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).**

Por concepto de **primer pago** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 202202423 Cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN,** correspondiente al periodo comprendido entre **17 de Enero al 16 de Febrero de 2022.**

CUENTA DE AHORROS No. 125346262 DE BANCO DE BOGOTÁ

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma el **(23)** del mes **(febrero)** de 2022.

Cordialmente,

Firma: Daniela Silva G

Nombre: DANIELA SILVA GARZÓN
Documento de identificación: CC 1.044.424.349
Teléfono: 3013375103